CONTRATO Nº 05/2012
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01-2012
ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA

Entre, la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. HECTOR ANDRES ARNELLA SPATUZZA, con Cédula de Identidad N° 1.659.357, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma AUTOSERVICIO DOS HERMANOS (del Grupo Megga Import Export) domiciliada en Avda. Bernandino Caballero 467, de la Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. CELSO SANDOVAL JARA con Cédula de Identidad N° 2.217.467, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al suministro de **"ELELEMNTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 340, objeto del gasto 341 – Elementos de Limpieza, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 187.792.950 guaraníes (Gs. Ciento ochenta y siete millones setecientos noventa y dos mil novecientos cincuenta).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Codigo Nº **233.658**

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012.

AUTOSERVICIO DOS HERMANOS DE MEGGA IMP. EXP. S.A. RUC: 80053392-5

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Décima Región Dr. HÉCTOR A. ARNELLA S. Director Región Sanitaria

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2012, convocado por la DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA, según resolución N° 03/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°415 de fecha 11 de mayo del corriente.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	47131603-001	LANA DE ACERO	VIRULANA	ARGENTINA	UNIDAD	DE 8 A 10 UNID. COMO MINIMO	1.000	9.515	9.515.000
2	47131603-003	ESPONJA DOBLE FAZ	VIRULANA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	2.000	4.830	9.660.000
3	47131603-004	ALAMBRILLO	SM	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	500	3.700	1.850.000
4	47121702-001	BASURERO DE PLASTICO	PLASNEW	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	50	48.515	2.425.750
5	47121702-003	BASURERO DE PLASTICO	PLASTJET	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	50	75.800	3.790.000
6	47121804-001	BALDE DE PLASTICO DE 20 LITROS	PLASNEW	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	100	38.900	3.890.000
7	47121804-012	BALDE PLASTICO CON EXPRIMIDOR DE MOPA	PLASTJET	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	50	177.800	8.890.000
8	47131605-002	CEPILLO PARA INODORO	PLASNEW	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	100	16.800	1.680.000
9	47131605-005	CEPILLITO PARA MANOS Y UÑAS	SM	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	100	9.500	950.000
10	47131605-003	CEPILLO PARA ROPA	CONDOR	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	100	9.500	950.000
11	47131810-003	CERA PARA PISO	BASE BASE	PARAGUAY	UNIDAD	DE 750 ML COMO MINIMO	500	14.300	7.150.000
14	47131816-004	DESODORANTE PARA INODORO	POET	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	500	9.613	4.806.500
15	47131810-001	DETERGENTE LIQUIDO	BASE BASE	PARAGUAY	UNIDAD	DE 5 LITROS COMO MINIMO	1.000	21.500	21.500.000
16	47131604-001	ESCOBA COMUN DE PAJA	SM	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	100	14.700	1.470.000
17	47131604-003	ESCOBA LARGAS PARA TECHO	SM	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	50	24.050	1.202.500
18	47131604-002	ESCOBA DE NYLON	DESAFIO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	100	16.800	1.680.000
19	47121806-001	ESCURRIDOR PARA PISO	DESAFIO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	100	16.800	1.680.000
20	47131502-006	TRAPO DE PISO	BASE BASE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	500	6.490	3.245.000
21	47131503-001	GUANTES DE GOMA P/LIMPIAR	HH	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	800	17.500	14.000.000
22	47131811-001	JABON DE LAVAR EN PAN	KUÑATAI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	500	4.440	2.220.000
23	47131811-001	JABON DE COCO PARA MANO	CAVALLARO	PARAGUAY	UNIDAD	DE 10 UNIDADES COMO MINIMO	100	13.850	1.385.000
25	53131608-002	JABON LIQUIDO	BASE BASE	PARAGUAY	UNIDAD	DE 5 LITROS COMO MINIMO	100	38.975	3.897.500
26	47131803-008	HIPOCLORITO DE SODIO	BASE BASE	PARAGUAY	UNIDAD	DE 5 LITROS COMO MINIMO	818	24.750	20.245.500
27	47131803-008	HIPOCLORITO DE SODIO	BASE BASE	PARAGUAY	UNIDAD	DE 5 LITROS COMO MINIMO	500	30.390	15.195.000

AUTOSERVICIO MAYORISTA DE LA CAMPAÑA IMP. EXP. S.A. RUC: 80008892-5

DR. VICTOR JARNEVICH S. Director Decimo Región Sanitaria

28	47131811-002	SUAVIZANTE PARA ROPA	BASE BASE	PARAGUAY	UNIDAD	COMO MINIMO	200	47.810	9.562.000
29	47131611-001	PALITA PARA RECOGER BASURA	SM	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	100	12.950	1.295.000
30	47121701-001	BOLSAS PARA BASURAS	BASE BASE	PARAGUAY	UNIDAD	DE 10 UNIDADES COMO MINIMO	500	7.999	3.999.500
31	47121701-006	BOLSAS PARA BASURAS	BASE BASE	PARAGUAY	UNIDAD	DE 10 UNIDADES COMO MINIMO	1.000	11.500	11.500.000
32	47121701-008	BOLSAS PARA BASURAS	BASE BASE	PARAGUAY	UNIDAD	DE 10 UNIDADES COMO MINIMO	1.000	13.700	13.700.000
33	47131824-001	LIMPIA VIDRIO	BASE BASE	PARAGUAY	UNIDAD	DE 400 A 550 ML COMO MINIMO	50	15.174	758.700
34	47131618-001	MOPA HUMEDA	SM	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	160	23.125	3.700.000
TOTAL ADJUDICADO: SON GUARANIES CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.									**187.792.950**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. PERIODO DE VIGENCIA CONTRACTUIAL DEL CONTRATO ALCANCE DEL SUMINISTRO

6.1 El periodo de vigencia contractual del Contrato será desde el 17 de mayo hasta el 31 de diciembre del año 2.012.
6.2 El suministro de los productos deben estar en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y condiciones establecidas en el PBC, sujeto a las necesidades de la convocante, y la modalidad de entrega el cual será de **5 (cinco)** días hábiles contados a partir de la recepción de la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.

7. MULTAS POR ATRASO DE ENTREGA

El valor de las multas será: *1* % por cada *día* de atraso en la entrega de los Bienes contratados. (C.G.C. 25.1)

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**
Por y en nombre de la Contratante se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de mayo de 2012.

Firmado por _____
Dr. Héctor Andrés Arnella S.
Director Regional

Firmado por _____
Sr. Celso Sandoval Jara
Representante Lega
Autoservicio Dos Hermanos del Grupo Megga
Imp. Exp. S.A.

AUTOSERVICIO DOS HERMANOS DE MEGGA IMP. EXP. S.A. RUC: 80053392-5